

Resolución de 9 de junio de 2021, que eleva a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos, publicadas por resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria el 14 de mayo de 2021, una vez subsanados los defectos o errores materiales puestos de manifiesto. Esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

#### RESUELVE:

Primero. - Elevar a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a dicho procedimiento selectivo.

Segundo. - Elevar a definitivas las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos los Cuerpos y especialidades convocadas. No obstante, decaerán de estos listados los aspirantes que no hayan participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal haber asistido al acto de presentación del tribunal, en el lugar asignado para su celebración, de alguna de las especialidades por las que se presentan y hayan realizado el abono de las tasas correspondientes, conforme al artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero.

Tercero. - Elevar a definitivas las listas de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos de los Cuerpos y especialidades establecidos en el Anexo X de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero. Convocar a las personas que figuran en el Anexo I como aspirantes a nombramientos de interinos exclusivamente en las especialidades que se recogen en el Anexo X de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, el día 28 de junio, a las 10 horas, en el Colegio Ramón Pelayo (Calle Alta, 82, 39008 Santander). También deberán acudir a este llamamiento las personas aspirantes que, habiendo resultado excluidos definitivamente del proceso selectivo, figuren además en el citado Anexo I. Los que no acudan al presente llamamiento decaerán del listado.

No deberán acudir a este llamamiento las personas aspirantes que, habiendo resultado admitidos definitivamente en el proceso selectivo, figuren además como aspirantes a nombramientos de interinos en las especialidades que se recogen en el mencionado Anexo X.



Cuarto. - Exponer las listas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010 Santander, a partir del día 9 de junio de 2021. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de esta Consejería ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) – Oposiciones 2021).

Quinto. - El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos que se convocan mediante la de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero. Cuando de la documentación, que de acuerdo con la base 9.2.2 de la citada Orden deba presentarse en caso de ser seleccionado, se desprenda que los interesados no poseen alguno de los requisitos, éstos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos; pudiendo exigir las responsabilidades a que hubiera lugar.

Sexto. - Los participantes que han hecho constar en su solicitud, que desean ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad, siempre que no resulten seleccionados, pero superen la prueba del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de la fase de oposición, figuran relacionados en el Anexo II. Su inclusión en la lista correspondiente queda condicionada a la superación de dicha prueba.

Séptimo. - Todos los aspirantes excluidos tanto del proceso selectivo como de las listas de aspirantes a nombramientos de interinos, incluidas las especialidades del Anexo X, accederán por medio de consulta individualizada, a los motivos de la causa de su exclusión.

Octavo. - Publicar en el Anexo III los centros en los que se efectuará el acto de presentación y la realización de la primera prueba.

Las Comisiones de Selección publicarán el día 15 de junio la distribución de los aspirantes por Tribunal, la distribución de Tribunales por los distintos centros donde se van a realizar las pruebas y la distribución de los aspirantes por aulas. También indicarán el centro sede de la especialidad una vez realizada la primera prueba.

Las Comisiones de Selección deberán publicar el 15 de junio la hora de la convocatoria y las pruebas (Parte A o/ y Parte B de la primera prueba) que se van a realizar cada día.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander, a fecha de la firma electrónica  
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

